1521/0224 - 2021

San Juan de Pasto, 20 de septiembre de 2021.

Doctor
NELSON ROJAS
Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Alcaldía de Pasto.

Asunto: Solicitud de Supensión No.1 Contrato No. 20211732

Referencia: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto - Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL SALON CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO, A PRECIOS UNITÁRIOS FIJOS.

Cordial saludo

Por medio de la presente, esta dependencia solicita de la manera más atenta, aprobar el acta de suspensión No.1 del contrato en referencia, teniendo en cuenta el oficio CTO20211731CI001-170921 de fecha 17 del mes septiembre de 2021 presentado por parte del contratista Ing. Jesús Leonardo Ortega Cuaspud R.L. de CONSORICO ORTEGA SANCHEZ; el cual menciona:

(...)por cuanto he resultado adjudicatario de un contrato de obra con la misma entidad, que con el fin de celebrarlo, debo entrar a realizar la debida cesión, toda vez que se configura el supuesto de hecho de la inhabilidad sobreviniente en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

Por cuanto solicito a esta supervisión, me sea autorizada la suspensión del contrato de interventoría por un plazo de siete (7) días calendario, contados a partir del día lunes veinte (20) de septiembre, hasta el día domingo veintiséis (26) de septiembre del año en curso. Tiempo que se requiere para realizar los trámites legales ante la SIVM, para la cesión respectiva del contrato.

Teniendo en cuenta que tanto el contrato de interventoría como el de obra son accesorios y se deben ejecutar en el mismo tiempo, esta dependencia a treves de la supervisión aprueba y ve oportuna la suspensión No. 1 del contrato de obra.

Agradeciendo de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

Ing. JUAN PABLO BARRERA FAJARDO
Sub Secretario de Infraestructura Urbana (E)

Proyectó:
Arq. Dianelby Villarreal Daza
Apoyo Profesional SIVM

Reviso:
Dra. Camila Barrera
Jurídica SIVM

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			
	VIGENCIA 03-Oct-18	VERSIÓN 05	CODIGO IN-F-027	CONSECUTIVO

ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE:	OBRA
ACTA No.:	01
Contrato No.:	20211732
Ciudad y fecha:	SAN JUAN DE PASTO, 08 DE JUNIO DE 2021
Contratante:	MUNICIPIO DE PASTO NIT: 891280000-3
Representante legal:	VICENTE GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA C.C.12.970.753
Contratista:	MANUEL ALEJANDRO MANZANO DIAZ
Identificación:	C.C.10.293.147
Objeto:	El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos.
Valor:	$ 295.293.800.00
Plazo:	4 meses desde la suscripción de acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2021
Fecha de inicio:	20 DE AGOSTO DE 2021
Interventor:	CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ JESUS. R.L. LEONARDO ORTEGA CUASPUD
Identificación:	NIT: 901506786
Dependencia:	SECRETARIADEINFRAESTRUCTURAYVALORIZACIÓN
Cargo:	Contratista de Interventoría

En la presente fecha 20 de Septiembre de 2021, en la Secretaría de Infraestructura y Valorización, se reunieron: el Ing. Jesús Leonardo Ortega Cuaspud, representante legal de CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ en calidad de interventor y el Ing. Manuel Alejandro Manzano Díaz en calidad de contratista de obra, con el fin de protocolizar la presente Acta de Suspensión No.1 del Contrato de obra, cuyo objeto es: El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaría de Infraestructura y Valorización, a realizar la obra, "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO", a precios unitarios fijos. En la presente, se deja constancia escrita lo siguiente:

Primera: Que de acuerdo con el oficio radicado el día 17 del mes septiembre de 2021 por parte del Ing. Jesús Leonardo Ortega, representante legal del Consorcio Ortega Sánchez interventor, se suscribe la presente acta.

Segunda: Se suspende el contrato de obra No. 20211732 por las siguientes razones:

ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO INFRAESTRUCTURA			
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN			
	VIGENCIA 03-Oct-18	VERSIÓN 05	CODIGO IN-F-027	CONSECUTIVO

1. Teniendo en cuenta que el señor Jesús Leonardo Ortega Cuaspud, representante legal de CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ, quien suscribió el contrato de interventoría de la obra "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN CULTURAL BARRIO VILLAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE PASTO" resultó adjudicatario de un contrato de obra con la Administración Municipal que realiza la interventoría; y con el fin de celebrarlo, debe sesionar el contrato de interventoría, toda vez que se configura el supuesto de hecho de inhabilidad sobreviniente en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

2. Este contrato se reiniciará una vez se realice el debido proceso de cesión y aprobación de la interventoría lo cual permitirá un normal desarrollo de la obra.

3. Anexo Oficio de solicitud de suspensión enviado por parte del contratista de interventoría.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, por quienes en ella intervinieron:

ING. MANUEL ALEJANDRO MANZANO DÍAZ
Contratista

CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ
R.L. JESUS LEONARDO ORTEGA
Interventor

Elaboró:
Arq. Emerson Tomas Estupiñan M.
SIVM

Revisó:
Dra. Camila Barrera Apoyo
Oficina Jurídica SIVM.

CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ

Calle 28 No. 41-05 Pasto – Nariño

Email: consorciortegasanchez@gmail.com — **Teléfono:** 3128844937

OFICIO: CTO20211731CI001-170921

San Juan de Pasto, 17 de septiembre de 2021.

Doctor
OSCAR GUILLERMO BURBANOMERA
Secretaria de Infraestructura y Valorización.
Supervisor del contrato.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 20212172

Objeto: interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la ejecución del contrato de obra civil cuyo objeto es construcción del salón cultural barrio Villas del Sol del municipio de Pasto, a precios unitarios fijos.

Asunto: Solicitud de suspensión de interventoría.

Estimado doctor Oscar,

Yo, Jesús Leonardo Ortega, identificado como aparezco al pie de mi correspondiente firma, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ORTEGA – SANCHEZ**, firma adjudicataria del contrato de interventoría de la referencia, respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitar se autorice la suspensión temporal del contrato de interventoría en referencia, por cuanto he resultado adjudicatario de un contrato de obra con la misma entidad, que con el fin de celebrarlo, debo entrar a realizar la debida cesión, toda vez que se configura el supuesto de hecho de la inhabilidad sobreviniente en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1474 de 2011.

CONSORCIO ORTEGA SANCHEZ

Calle 28 No. 41-05 Pasto – Nariño

Email: consorciortegasanchez@gmail.com – Teléfono: 3128849937

Por cuanto solicito a esta supervisión, me sea autorizada la suspensión del contrato de interventoría por un plazo de siete (7) días calendario, contados a partir del día lunes veinte (20) de septiembre, hasta el día domingo veintiséis (26) de septiembre del año en curso. Tiempo que se requiere para realizar los trámites legales ante la SIVM, para la cesión respectiva del contrato.

En espera de una respuesta favorable de su parte, me suscribo

Atentamente:

Ing. JESUS LEONARDO ORTEGA CUASPUD
c.c. 87.069.499
R. L. Consorcio Ortega - Sánchez
Representante Legal Consorcio Ortega Sánchez
Email: consorciortegasanchez@gmail.com

c.c. Arq. Dianelby Villarreal, Profesional SIVM.
c.c. Archivo